



MEMORIA ANUAL

MARZO 2022

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. MIEMBROS DEL DIRECTORIO PROVISORIO	4
III. RESEÑA HISTÓRICA DE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA	5
A. SOLICITUD REGISTRO ANTE LA DGA.....	5
a. Primera Etapa: Convocatoria Año 2018	5
b. Segunda Etapa: elaboración de los Estatutos (diciembre 2018 - febrero 2020)	7
c. Tercera Etapa: determinación del universo de usuarios y elaboración del Rol de Accionistas original (junio 2019- marzo 2021)	9
d. Cuarta Etapa: estrategia para la suscripción de la escritura pública de constitución voluntaria (octubre 2019- septiembre 2020).....	12
e. Quinta Etapa: funcionamiento del Directorio Provisorio, estrategia para solicitar el registro, estrategia comunicacional y primer acuerdo de distribución (octubre 2020- marzo 2021)	15
B. CEREMONIA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.....	19
C. ACUERDOS CON ENEL	21
IV. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DIRECTORIO PROVISORIO	22
V. CITACIONES A ASAMBLEAS	23

ANEXOS

Anexo A - Acuerdo Operacional para la gestión de derechos de aguas de generación del Embalse Ralco en favor de la Cuenca del río Biobío y sus sectores saneamiento y riego entre Enel Generación S.A. y Junta de Vigilancia de la Cuenca del río Biobío.

Anexo B - Estatutos de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del río Biobío.

I. PRESENTACIÓN

La presente memoria anual corresponde al periodo comprendido entre los meses de junio de 2018 y marzo de 2022 y detalla aquellos hitos de mayor relevancia que dieron origen a la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Biobío y han sido parte de la constitución de esta.

Si bien, estos casi cuatro años transcurridos desde que se gesta la idea de formar esta organización, no son parte de un periodo formal de la misma, hemos querido compartir con ustedes la experiencia con el fin de, principalmente, destacar el esfuerzo y el apoyo de muchas personas, instituciones y empresas para lograr el objetivo de contar con esta Junta de Vigilancia, que como verán posee características inéditas en nuestro país.

Recordemos que las Juntas de Vigilancia son organizaciones de usuarios contempladas en el Código de Aguas y que tienen por finalidad administrar y distribuir las aguas a que tienen derecho sus miembros en los cauces naturales. Además de explotar y conservar las obras de aprovechamiento común, y realizar los demás fines que les encomienden la ley y sus estatutos. Podrán construir, también, nuevas obras relacionadas con su objeto o mejorar las existentes, con autorización de la Dirección General de Aguas. Se trata además de una organización sin fines de lucro que se financia por los propios miembros.

Algunas de las características particulares de nuestra Junta de Vigilancia son:

- Se organizó por la vía voluntaria con la concurrencia de más del 50% de los titulares de derechos de aprovechamiento de la cuenca e incorporó a usuarios Consuntivos y No consuntivos.
- Posee un área de Jurisdicción desde el nacimiento del río, en las lagunas de Icalma y Galletue de la Región de la Araucanía, hasta la desembocadura del río en la ciudad de Concepción e incluye la mayoría de los afluentes al cauce principal.
- Considera la gestión sobre las aguas subterráneas de toda la cuenca del río Biobío.
- Tiene como eje central de su accionar la sustentabilidad de los recursos hídricos.

El Directorio Provisorio de la Junta de Vigilancia, luego del intenso periodo de organización y registro, ha trabajado sin descanso en tomar acuerdos muy importantes para asegurar el abastecimiento de agua de todos los usuarios como lo fueron la operación del embalse Ralco o el abastecimiento de agua potable para Santa Bárbara. De igual manera, hemos dedicado un importante tiempo a definir y planificar los desafíos que tendremos enfrentar en el futuro, para lo cual nos hemos capacitado en distintas materias hídricas y elaborado un Plan Estratégico de Desarrollo para los próximos años.

Adicionalmente, queremos destacar la participación, en todo el proceso de formación de nuestra Junta de Vigilancia, de la Dirección General de Aguas, de la Comisión Nacional de Riego y de la Universidad de Chile.

Es valioso destacar que el total de usuarios que conforma la Junta de Vigilancia asciende al número de 4.384 y que los suscriptores de las escrituras de constitución y adhesiones representan el 89,2% de los derechos catastrados consuntivos y el 81,2% de los derechos catastrados no consuntivos que cuentan con obras.

Se incluye en la presente memoria anual, una copia de los estatutos de la Junta y una copia del acuerdo entre Enel y esta organización.



II. MIEMBROS DEL DIRECTORIO PROVISORIO

A continuación, se pasa a individualizar a los miembros del Directorio Provisorio designados por los usuarios de la Junta de Vigilancia:

DIRECTORIO

PRESIDENTE : Juan Enrique Vallejos Carle

DIRECTORES : Claudio Andrés Rojas Foncillas
Rodrigo Romero Jara
Astorre Antonio Herculani Banchini
Héctor Antonio Sanhueza Acevedo (Tesorero)
Cristián Vergara Castillo (Primer Vicepresidente)
Eduardo Carlos Weldt Suazo
María Alejandra Álvarez Díaz (Segunda Vicepresidente)
Fernando Vallejos Reyes
Javier Alberto Saldías Morales
Nicolás Sánchez Lecaros

DIRECTORES SUPLENTE : Gastón Meynet Hohmann
Peter Schmohl Becker
Federico Larraín Morandé
Patricio Guzmán Henzi
Guillermo Novoa Espinoza
Daniel Undurraga Yoacham
Pedro Matthei Salvo
Francisco Camarada Uribe
Andrés Basso Castex
Jaime Pino Cox
Erich Walter Westermeyer Thieme

Nota: En Sesión de Directorio N° 13 se acordó que, en consideración a que don Fernando Vallejos Reyes ya no trabaja en la empresa, hasta la celebración de la primera asamblea lo reemplazaría en sus funciones don Eduardo Pérez Varas como Director.

III. RESEÑA HISTÓRICA DE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

A. SOLICITUD REGISTRO ANTE LA DGA

A continuación, nos referiremos al proceso histórico de la conformación voluntaria de esta junta de vigilancia, destacando el trabajo mancomunado en el que tanto actores del sector público como privado han articulado un intenso trabajo que ha permitido registrar esta Junta en la Dirección General de Aguas.

Conforme lo anterior, expondremos cómo se llevó a cabo el proceso de conformación en las siguientes etapas:

a. Primera Etapa: Convocatoria Año 2018

El **4 de julio de 2018**, el gerente de la Asociación de Canalistas del Canal Bio Bio Negrete Sr. Juan Enrique Vallejos Carle, convocó en el hotel La Turbina de Coigüe de la comuna de Negrete a un grupo mayoritariamente representativo de usuarios consuntivos y no consuntivos de la cuenca del río Biobío¹.

Al encuentro fueron igualmente invitados otros actores relevantes como autoridades de la Dirección General de Aguas (en adelante indistintamente “DGA”), de la Comisión Nacional de Riego, de la Dirección de Obras Hidráulicas, del mundo académico y representantes de algunos municipios.

En dicha reunión se analizaron las ventajas y desventajas de contar con una junta de vigilancia en la cuenca. La instancia contó con la bienvenida del Director Regional del Biobío de la DGA, Sr. Mauricio Melo (Q.E.P.D.), con un saludo del Alcalde de Negrete y con una presentación del Gerente de la Asociación de Canalistas del Canal Bio Bio Negrete, Sr. Juan Enrique Vallejos Carle. Éste último explicó por qué se realizó esta convocatoria, destacó las bondades de esta cuenca, así como su importancia hidroeléctrica, industrial y agrícola. También se hizo referencia a las amenazas que podría significar la materialización de alguno de los proyectos de carretera hídrica. El académico de la Universidad de Chile Sr. Rodrigo Fuster explicó el papel que podrían jugar las universidades en el apoyo de este proceso y las ventajas de conformar una organización de cuenca. Por su parte, el abogado de la Universidad de Concepción Sr. Fernando Ochoa explicó las posibilidades legales existentes para conformar una junta de vigilancia (vía judicial o voluntaria) y comentó la experiencia de la cuenca del Río Itata.

¹ Asistieron además al encuentro representantes de la Asociación de Canalistas del Canal Bio Bio Sur, Asociación de Canalistas del Laja, Canalistas de Renaico, Essbio, Enel, Colbún, Energías Llaima y académicos de la Universidad de Concepción, Universidad Católica de la Santísima Concepción y Universidad de Chile.

De forma unánime, los asistentes acordaron iniciar el proceso de conformar una junta de vigilancia para el río Biobío. Para materializar tal acuerdo, se dispuso la conformación de una Mesa de Trabajo Público-Privada a la que se comprometieron a asistir un grupo representativo de los distintos usos del agua en la cuenca, autoridades regionales y nacionales y académicos. Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa siempre quedó abierta para que asistieran a los distintos encuentros todos los interesados en avanzar en el proceso.

Se acordaron dos reuniones próximas: una reunión con la Comisión Nacional de Riego (“CNR”) para el 3 de septiembre de 2018 y una nueva sesión de la Mesa de Trabajo Público-Privada para el 12 del mismo mes y año. Este encuentro inicial en el Hotel La Turbina tuvo cobertura en la prensa regional.

El **3 de septiembre de 2018** tuvo lugar la reunión con la CNR a la que asistieron también el gerente de la Asociación de Canalistas del Canal Bio Bio Negrete, personal de la DGA y académicos de la Universidad de Chile². En dicha reunión se plantearon diversos aspectos y desafíos que representa la conformación de una junta de vigilancia, comenzando por el financiamiento para llevar adelante este proceso y la definición de optar por una formación judicial o voluntaria. Sobre el financiamiento, la CNR señaló que veía posible generar un programa para que una consultora acompañara la formación de la junta de vigilancia. Lo anterior, en todo caso, no podría comenzar antes de mediados de 2019.

El **12 de septiembre de 2018**, tuvo lugar una segunda reunión de la Mesa de Trabajo Público-Privada en la que se acordó la elaboración de un primer borrador de Estatutos para la Junta de Vigilancia. El sector hidroeléctrico se ofreció a proponer una primera versión para discutirla posteriormente. Dicha entrega tuvo lugar a fines de 2018, al que denominamos el Primer Borrador de Estatutos.



² Por parte de la CNR asistieron Mónica Rodríguez e Iván Pizarro. Por la DGA, Carolina Zegers, Gustavo Abrigo y Nicolás Ureta. Asistieron de la Universidad de Chile Hilda Moya y Rodrigo Fuster.

b. Segunda Etapa: elaboración de los Estatutos (diciembre 2018 - febrero 2020)

Tras la entrega del Primer Borrador de Estatutos a fines de 2018, vino un período de consultas y observaciones al mismo por parte de la DGA, de la academia y de los demás usuarios.

Las tres principales asociaciones de canalistas del río Biobío³, propiciaron la elaboración de un nuevo borrador de Estatutos, que recogiera las observaciones recabadas al Primer Borrador e incluyera la visión de sustentabilidad y gestión integrada del agua que se quiso imprimir a esta organización desde su convocatoria.

Es así como surgió el Segundo Borrador de Estatutos que fue compartido a la Mesa de Trabajo Público-Privada por correo electrónico de fecha **8 de abril de 2019**, explicando su origen y objetivo y citando a los integrantes a una reunión de trabajo sobre los Estatutos para el día 24 de mayo en las oficinas de la DGA en Concepción⁴.

El día **24 de mayo de 2019** tuvo lugar la sesión de trabajo que tenía por objeto la revisión de los Estatutos de la junta. A dicho encuentro concurrieron tanto funcionarios de la DGA a nivel nacional como regional, usuarios de la cuenca, la CNR y la academia⁵. En esa cita se conversó acerca de los comentarios que se recibieron al Primer Borrador y de la motivación de los canalistas de producir una versión alternativa para enriquecer la discusión y poner sobre la mesa una visión de sustentabilidad y gestión integrada del agua. Luego de una detenida discusión se acordó seguir trabajando en base al Segundo Borrador de Estatutos, con los aportes y comentarios de los usuarios de la Mesa de Trabajo Público-Privada. Se acordó una nueva cita para el mes de junio.

Los días posteriores a la reunión, se recibieron comentarios al Segundo Borrador por parte de los usuarios no consuntivos Colbún y Enel. Con esta información se elaboró una tabla comparativa de las versiones de Estatutos y comentarios para poder analizar en detalle las distintas visiones. Así surgió el Tercer Borrador de Estatutos.

El día **20 de junio de 2019** tuvo lugar una nueva reunión en las dependencias de la DGA en Concepción en la que se comenzaron a revisar artículo por artículo los Estatutos. Se convocó a una siguiente sesión de trabajo para el **3 de julio de 2019**. A dicha reunión se citó también a usuarios del río Duqueco, que

³ Asociación de Canalistas del Canal Bio Bio Norte, Asociación de Canalistas del Canal Bio Bio Sur y Asociación de Canalistas del Canal Bio Bio Negrete.

⁴ La reunión fue convocada originalmente para el día 3 de mayo de 2019, pero luego se pospuso para la fecha indicada.

⁵ El registro de asistencia a cuenta de la presencia de los señores Mauricio Melo (DGA Regional), Víctor Romero (DGA Regional), Gustavo Abrigo (DGA Central), Robinson Rojas (CNR), Javier Sadías (Enel), Federico Larraín (Colbún), Víctor Macías (Colbún), Claudio Rojas (Bio Bio Sur), Juan Enrique Vallejos (Bio Bio Negrete), Santiago Acevedo (abogado de los canalistas), Claudio Ravanal (Energías Llaima) y Clara Tinoco (doctorando).

sería un afluente comprendido en la jurisdicción de la JVBB. Más tarde, el **31 de julio de 2018** se llevó a cabo un nuevo encuentro de trabajo para la elaboración de los Estatutos en las dependencias de la DGA en Concepción.

Con posterioridad, el **27 de agosto de 2019**, tuvo lugar una nueva sesión de trabajo, esta vez en el Club de la Unión de la ciudad de Los Ángeles, en la que prácticamente se finalizó la discusión de los últimos artículos de los Estatutos.

El día **15 de octubre de 2019**, en el Hotel Four Points de la ciudad de Los Ángeles, se celebró una nueva sesión de trabajo, en la que se concluyó la discusión pormenorizada del texto de los Estatutos, sin perjuicio de que luego se añadieron unos pocos ajustes finales.

Las distintas sesiones de trabajo fueron dando lugar a ocho borradores, todos los cuales fueron recogiendo las sugerencias y anotando las modificaciones acordadas. Cada uno de estos borradores fue debidamente comunicado a los participantes de la Mesa de Trabajo Público-Privada por correo electrónico.

Asimismo, a lo largo del proceso, se contó con la presencia del hoy Departamento de Organizaciones de Usuarios, quienes hicieron notar constantemente las disposiciones legales que nos rigen, indicando en qué aspectos los Estatutos podían innovar y en cuáles debía reproducirse el texto legal. Asimismo, la DGA igualmente efectuó observaciones por escrito y se sostuvo una reunión en Santiago el día **11 de diciembre de 2019** con los abogados de la DGA y el Departamento de Organizaciones de Usuarios para abordar los últimos detalles de los Estatutos⁶.

Finalmente, el **15 de enero de 2020**, en una reunión en el Club de la Unión de Los Ángeles, la Mesa de Trabajo Público-Privada se reportó la última reunión del 11 de diciembre de 2019 y se acordó dar por finalizados los Estatutos, disponiéndose la protocolización del Octavo Borrador en señal de conformidad con el texto. Dicha protocolización se materializó el día **22 de febrero de 2020**. Más tarde, serían esos mismos Estatutos los que se vertieron en la escritura de constitución que se suscribió el 30 de septiembre de 2020.

Estimamos que las principales virtudes de los Estatutos son: **(a)** que se trata de un texto apegado a la ley, fruto del trabajo conjunto de los usuarios con la autoridad; **(b)** que logró incorporar tres principios rectores que deben inspirar todo el actuar de la junta: repartición conforme a derecho, transparencia en la información y sustentabilidad y gestión integrada del agua; **(c)** que incorporó su cauce principal desde su nacimiento a la desembocadura; **(d)** que incluyó expresamente a las aguas subterráneas y **(e)** que fue un texto construido por el consenso y revisado en detalle por todos los usuarios que participaron en la Mesa

⁶ A dicha reunión asistieron: Nicolás Ureta, Gustavo Abrigo, Daniela Duhart, Felipe Tapia y Santiago Acevedo.

de Trabajo Público-Privada. En efecto, si se comparan las distintas versiones de los borradores se apreciarán los múltiples cambios y ajustes que se efectuaron al texto.



c. Tercera Etapa: determinación del universo de usuarios y elaboración del Rol de Accionistas original (junio 2019- marzo 2021)

De forma paralela al trabajo de elaboración de los Estatutos relatado en el acápite anterior, la Mesa de Trabajo Público-Privada comenzó a trabajar en el universo de usuarios y Rol de Accionistas que conformarían la JVBB.

En este contexto, ya en el mes de **junio de 2019** el entonces Director Regional de la DGA envió al Gerente de la Asociación de Canalistas Bio Bio Negrete un primer listado tentativo de usuarios de la cuenca del río Biobío. Respecto de este primer envío se efectuaron inmediatamente observaciones ya que era preciso depurar el listado de los usuarios que pertenecían a organizaciones de usuarios y de derechos que pertenecían a la cuenca del Biobío pero no obstante estaban fuera del área de jurisdicción. Con el pasar de las semanas, fue constatándose que la labor de definir correctamente el universo de usuarios era de alta complejidad.

Sin perjuicio del primer envío, hasta **septiembre de 2019**, no se priorizó la construcción del Rol de Accionistas, ya que los esfuerzos estaban centrados en consensuar las reglas estatutarias que representaran todos los intereses y cumplieran con todos los requisitos legales, tal como se relató anteriormente.

Fue así como el **24 de septiembre de 2019**, el hoy Departamento de Organizaciones de Usuarios envió un listado de derechos individuales que extraen en la cuenca.

Más tarde, el **4 de octubre de 2019** el mismo Departamento de la DGA envió a la Mesa de Trabajo Público-Privada un listado con 130 organizaciones de usuarios existentes en el área de jurisdicción.

Con estos insumos se comenzaron a sostener reuniones individuales y grupales con usuarios consuntivos y no consuntivos. La idea de estas reuniones era establecer criterios para filtrar los listados recibidos dejando trazabilidad de cada movimiento. Entre tales criterios estuvieron: eliminar usuarios no catastrados, eliminar derechos fuera del área de la jurisdicción, eliminar usuarios que ya estaban representados por sus propias organizaciones de usuarios de agua, entre otros.

El fruto de este trabajo fue un listado consolidado donde figuran 446 accionistas, entre individuales (consuntivos y no consuntivos) y organizaciones de usuarios, que se denominó “Listado Mesa de Trabajo Público-Privada 2020”. Con fecha **17 de enero de 2020** se solicitó a la DGA que validara este listado.

Como se relatará en el acápite siguiente, tras la llegada de la pandemia se rediseñó la estrategia de conformación de la junta de vigilancia, lo que se tradujo después en la ceremonia de constitución de la junta de vigilancia en la ciudad de Los Ángeles. En ese contexto, la respuesta a la solicitud del 17 de enero de 2020 llegó el **27 de septiembre de 2020**. Se advertía que el “Listado Mesa de Trabajo Público-Privada 2020” tenía omisiones de derechos catastrados e incluía derechos no catastrados. La respuesta incluía un nuevo listado de usuarios catastrados con más de 1400 derechos de aprovechamiento (sin considerar organizaciones de usuarios) y que correspondían a más de 900 usuarios.

Ante la imposibilidad de procesar esa cantidad de información en tan breve plazo, se optó por no modificar el Rol de Accionistas (elaborado también en base a información pública) y atender ese aspecto con posterioridad a la ceremonia de constitución. De esta forma, la escritura se suscribió con el Rol de 446 usuarios que se protocolizó junto a ella.

Durante las semanas siguientes a la ceremonia de constitución, el Directorio Provisorio de la JVBB encomendó la revisión exhaustiva de “Listado DGA septiembre 2020”, comparándolo con el “Listado Mesa de Trabajo 2020”.

Considerando las diferencias entre ambos listados y con miras a alcanzar un mayor grado de certeza respecto a la circunstancia de encontrarse o no catastrado cada derecho, el Directorio Provisorio definió preguntar vía Ley de Transparencia, respecto de cada usuario: (1) que la DGA nos afirmara si se

encontraba catastrado y (2) que se adjuntara en formato PDF el respectivo certificado de catastro. Por esta vía se presentaron en un plazo de 10 semanas 1.300 solicitudes vía transparencia.

Habiendo recibido cerca de un tercio de las respuestas a nuestras solicitudes, la DGA nos solicitó, en **enero de 2021**, una reunión en la que consultó al Directorio Provisorio sobre la estrategia desplegada y la necesidad de solicitar un certificado de catastro de cada derecho, ya que a su juicio ese requerimiento era innecesario. Se explicó que esta metodología buscaba evitar incertidumbres respecto del universo de usuarios catastrados. En dicha reunión se acordó el siguiente camino de verificación de usuarios: el Directorio Provisorio desistiría de las 1.300 solicitudes de Transparencia presentadas y, en cambio, se enviaría a la DGA el mismo “Listado DGA septiembre 2020”, pero destacando en colores los derechos que a nuestro juicio no debieran incluirse por alguna de las siguientes razones: (1) fallecimiento del titular catastrado; (2) pertenecer el derecho a una organización de usuarios; (3) no encontrarse actualizado el catastro; (4) no estar vigente la inscripción de dominio o (5) encontrarse el derecho fuera del área de jurisdicción. Tales criterios fueron validados por la DGA.

Paralelamente, a partir del mes de **noviembre de 2020** y hasta **marzo de 2021** el Directorio Provisorio gestionó la obtención de copias con vigencia o autorizadas respecto de aproximadamente 1400 derechos de aprovechamiento de aguas distribuidos en 17 Conservadores de Bienes Raíces⁷. Dichas solicitudes se encuentran hoy en formato digital y permiten respaldar cada uno de los derechos que conforman el Rol de Accionistas, así como las exclusiones que se hicieron al “Listado DGA septiembre 2020”.



⁷ Nos parece oportuno consignar que estas copias tuvieron un costo superior a los \$6.000.000 y fueron financiados con recursos provenientes del Programa de la CNR.

d. Cuarta Etapa: estrategia para la suscripción de la escritura pública de constitución voluntaria (octubre 2019- septiembre 2020)

Estando encaminado el proceso de determinación de usuarios, en la reunión de la Mesa de Trabajo Público-Privada de **15 de octubre de 2019**, se acordó convocar a una reunión ampliada con los distintos usuarios de la cuenca para dar mayor difusión a los Estatutos acordados y concitar el apoyo necesario para la constitución voluntaria.

Es así como se citó a los usuarios para el día **11 de Noviembre de 2019** en el Liceo Agrícola El Huertón. Para tal evento se comenzaron a contactar uno a uno a los distintos usuarios respecto de los cuales se contaban con datos. Igualmente, se contactó entidades de la zona para recabar información de los usuarios no conocidos por los miembros de la Mesa de Trabajo Público-Privada⁸. El evento se difundió igualmente mediante un aviso en el Diario La Tribuna y también a través de una entrevista radial (23.10.2019) a miembros de la Mesa de Trabajo Público-Privada⁹.

Con posterioridad al mencionado evento, se continuó en la búsqueda de nuevos formatos para contactar a más usuarios. Fue así como el día **19 de diciembre de 2019** tuvo lugar un desayuno con usuarios catastrados de la cuenca del río Biobío, que tuvo lugar en el Café Dublinés de la ciudad de Los Ángeles. Se realizó una segunda sesión de desayuno con usuarios el día **14 de enero de 2020**. Fruto de estos encuentros, se logró que 23 usuarios otorgaran poder a algún miembro de la Mesa de Trabajo Público-Privada de su confianza para suscribir, en su momento, la escritura pública de constitución voluntaria de la junta de vigilancia.

Conjuntamente con la búsqueda de usuarios individuales, la Consultora del Programa CNR que acompañó a la Mesa de Trabajo Público-Privada, lideró un trabajo de búsqueda de canales catastrados en la DGA y ubicados en el área de jurisdicción de la JVBB. De un universo de 130 canales, muchos de los cuales no estaban en actual funcionamiento, se logró contactar a los siguientes 52 canales, programando reuniones para la **primera semana de marzo de 2020**:

REUNIÓN 1

FECHA: Miércoles **4 de marzo de 2020**

LUGAR: Junta de Vecinos Llano Blanco

HORA: 17:30 h

⁸ Se recabó información tanto de la SOCABIO A.G. como del Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Los Ángeles.

⁹ La entrevista puede revisarse en el siguiente link:
<https://www.facebook.com/1759592807634753/posts/2340660419527986/>.

CANALES INVITADOS: (1) La Quinta; (2) El Claro; (3) Duqueco Cholguahue; (4) Las Viñas; (5) Santa Elena; (6) La Perla Coreo; (7) Pichichloguahue; (8) Vallejos; (9) Duqueco Maza; (10) Oregón; (11) Correa; (12) Santo Domingo; (13) Sanhueza; (14) Pejerrey; (15) Freire y (16) Coreo.

REUNIÓN 2

FECHA: Jueves **5 de marzo de 2020**

LUGAR: Junta de Vecinos de Rucalhue

HORA: 17:30 h

CANALES INVITADOS: (17) Pile; (18) El Chacay; (19) Bretaña Viejo; (20) La Flor de Quilapalo; (21) Mandina; (22) Lupertina; (23) El Cerezo Alto; (24) Rucalhue; (25) Bio Bio Sur; (26) Parra; (27) La Orilla; (28) Colonia Piñiquihue; (29) San Martín y (30) La Suerte.

REUNIÓN 3

FECHA: Viernes **6 de marzo de 2020**

LUGAR: Sede Canal Bio Bio Sur

HORA: 17:00 h

CANALES INVITADOS: (31) Santa Rosa Gallegos; (32) Sitio Santa Teresa; (33) La Felicidad; (34) Santa Catalina; (35) El Laurel; (36) Los Álamos; (37) Picoltué Bureo (38) Kuncar Manquehuel Norte; (39) El Globo; (40) Puente Norte; (41) Pujol y (42) Chumulco.

REUNIÓN 4

FECHA: Sábado **7 de marzo de 2020**

LUGAR: Junta de Vecinos Los Junquillos

HORA: 15:00 h

CANALES INVITADOS: (43) Los Mayos; (44) Los Junquillos; (45) Iraira; (46) La Perla; (47) De Ríos; (48) Mininco; (49) Pan de Azúcar; (50) Vecinal; (51) Travieso y (52) Quillaileo.

En las referidas reuniones, se explicó a los asistentes de la existencia del proceso de conformación de la JVBB, de los beneficios que una institución así puede producir a la cuenca y la oportunidad que puede significar este apoyo para revitalizar las organizaciones menos activas. En general, se apreció una buena recepción al mensaje y se acordó citar a una asamblea general de dichas organizaciones para elegir directiva y apoyar la conformación de la JVBB.

Sin embargo, la estrategia de acercamiento a usuarios individuales y a organizaciones de usuarios se vio abruptamente interrumpida por la pandemia del coronavirus y las restricciones a la circulación subsecuentes. En efecto, el estado de catástrofe fue decretado el **18 de marzo de 2020**, pocos días después de la última reunión presencial en la localidad de Los Junquillos.

La irrupción de la pandemia obligó a la Mesa de Trabajo Público-Privada, en conjunto con la Consultora del Programa de la CNR, a reevaluar la estrategia desplegada hasta ese momento. Fue en esas conversaciones que surgió la idea de consolidar lo avanzado hasta ese entonces y no permitir que se perdiera el impulso de la Mesa de Trabajo desde 2018. La fórmula consistiría en suscribir igualmente la escritura de constitución voluntaria en determinada fecha, con independencia o no de si se contaba con el cuórum legal. De ser necesario, tal cuórum sería luego complementado con adhesiones puras y simples a la escritura de constitución.

De esta forma, se organizó una reunión de la Mesa de Trabajo Público-Privada para el día **7 de julio de 2020** en la que se expuso la idea de constituir por escritura pública la junta de vigilancia aún sin tener la certeza de conseguir el cuórum legal. La unanimidad de la Mesa aprobó dicha estrategia.

Finalizada la reunión, se preguntó formalmente a la DGA, mediante la “Minuta 027 de **13.07.2020**” acerca de la nueva estrategia atendido el contexto de pandemia y la imposibilidad de avanzar conforme a lo planificado. La DGA se pronunció formal y favorablemente por medio de Ordinario número 86-2020 de **31.08.2020**.

Fue así como, con fecha **30 de septiembre de 2020**, en la ciudad de Los Ángeles, se suscribió la escritura pública de constitución de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Biobío. A dicho evento asistieron autoridades nacionales y regionales y tuvo una importante cobertura a nivel regional.



e. Quinta Etapa: funcionamiento del Directorio Provisorio, estrategia para solicitar el registro, estrategia comunicacional y primer acuerdo de distribución (octubre 2020- marzo 2021)

Una vez constituida la JVBB por medio de escritura pública, su Directorio Provisorio sesionó tan pronto como fue posible.

Así, con fecha **6 de octubre de 2020** se celebró la primera sesión de Directorio, en la que, de conformidad al Art. 28 de los Estatutos, se debía elegir Presidente, conjuntamente con el orden de subrogación de los Directores. La unanimidad acordó la siguiente designación:

<u>PRESIDENTE</u>	:	Juan Enrique Vallejos Carle
<u>DIRECTORES</u>	:	Claudio Andrés Rojas Focillas Rodrigo Romero Jara Astorre Antonio Herculani Banchini Héctor Antonio Sanhueza Acevedo (Tesorero) Cristián Vergara Castillo (Primer Vicepresidente) Eduardo Carlos Weldt Suazo María Alejandra Álvarez Díaz (Segunda Vicepresidente) Fernando Vallejos Reyes Javier Alberto Saldías Morales Nicolás Sánchez Lecaros

Además, se designó como secretario de la JVBB al abogado Santiago Acevedo Ferrer.

En la sesión siguiente de **3 de noviembre de 2020**, el Directorio Provisorio aprobó la estrategia para solicitar el registro ante la DGA, que incluía la recopilación de diversos antecedentes, la sistematización de la información, así como contactos con nuevos usuarios.

Ya se relató en el acápite anterior todo lo relativo a la elaboración del nuevo Rol de Accionistas en base a la información oficial recopilada. Conjuntamente, a partir de noviembre de 2020 se comenzó a ubicar a usuarios no contactados hasta ese entonces.

La estrategia contempló dos líneas de trabajo:

(a) Por una parte, un equipo comenzó a contactar a usuarios residentes en Santiago con derechos en la cuenca. Principalmente, se trataba de derechos no consuntivos. Tras hacer búsquedas y averiguaciones de teléfonos, correos electrónicos y representantes, se les comenzó a llamar y escribir uno a uno. Dichos contactos se concretaron luego en reuniones por videoconferencia en la que se comentó de la iniciativa y se solicitó el apoyo. Fruto de ese trabajo se logró contactar alrededor de 60 nuevos usuarios, a quienes se les citó a distintas reuniones. De los contactados, 5 nuevos usuarios adhirieron a la constitución voluntaria de la JVBB.

(b) La segunda línea de trabajo tuvo relación con trabajo en terreno, para contactar a usuarios pequeños agricultores o comunidades. Durante los meses de enero y febrero, se invirtieron más 300 horas hombre en terreno en las comunas de Lonquimay y Santa Juana. El objeto de tales acercamientos fue dar a conocer la existencia de la JVBB, sus objetivos y los beneficios que esta organización puede traer a la cuenca. En dichas comunas de Santa Juana y Lonquimay se logró contactar a cerca de 100 usuarios catastrados de la JVBB.

En las sesiones de Directorio de **diciembre de 2020** y **enero de 2021**, se fue reportando de los avances en la estrategia de solicitud de registro y acercamiento a nuevos usuarios.

Es importante igualmente mencionar que, en materia de comunicaciones, se han ido dando pasos importantes. Ya a finales de 2019 se implementó un primer sitio Web de la JVBB. Se buscaba también por esta vía dar a conocer la iniciativa a personas que no se habían integrado hasta entonces a la Mesa de Trabajo Público-Privada. Sin embargo, con posterioridad a la constitución, el Directorio encomendó a una empresa especializada la elaboración de un nuevo sitio Web y logotipo que reflejara el profesionalismo de la iniciativa. Fue así como nació el sitio Web actual que semana a semana se sigue actualizando, reportando las noticias relevantes, columnas de opinión y generando los canales de comunicaciones para recibir comentarios o preguntas (www.juntavigilanciariobiobio.cl).

Finalmente, se debe destacar que, a pocos meses de funcionamiento, la JVBB logró un primer acuerdo relevante para el funcionamiento de la central Ralco en la temporada 2020-2021. En efecto, en la cuarta reunión de Directorio de **5 de enero de 2021**, los propios directores de Enel plantearon la inquietud de que, de seguir operando igual, el embalse Ralco llegaría a su cota mínima a mediados de febrero de 2021, y que existía disposición de parte de ellos para explorar un acuerdo de funcionamiento que permitiera prolongar la temporada.

La complejidad de la materia generó la necesidad de tener una sesión extraordinaria para comprender el funcionamiento del mercado eléctrico chileno y la regulación que la rige, con las limitaciones que se impone a las generadoras. Fue con este propósito que se convocó a una reunión extraordinaria (y por primera vez presencial) para el día **19 de enero de 2021**, en la que la unanimidad de los asistentes al Directorio acordó elaborar un convenio que regulara las extracciones desde la central Ralco en los primeros meses de 2021. Dicho convenio, que se denominó “Acuerdo Operacional para la Gestión de Derechos de Aguas de Generación del Embalse Ralco en Favor de la Cuenca del Río Biobío y sus Sectores Saneamiento y Riego” se suscribió finalmente con fecha **29 de enero de 2021** y tuvo cobertura en los medios de prensa, principalmente a nivel regional.

Finalmente, debemos señalar que si bien el proceso nació de la iniciativa de los usuarios de la cuenca, ha contado siempre con el apoyo de las autoridades y de la academia.

Por otro lado, también es preciso comentar que el programa de acompañamiento ejecutado por la **Consultora Guaquivilo**, ha apoyado a la Mesa de Trabajo Público-Privada y luego al Directorio Provisorio de la JVBB en todas las etapas antes referidas, poniéndose a su disposición y cumpliendo las metas de su programa. Incluso, cuando debido a la pandemia hubo que adecuar la estrategia, se contó con su apoyo para solicitar a la CNR la modificación del Programa a las nuevas circunstancias y metas de la JVBB¹⁰. De igual forma, a través de este programa los actuales y futuros directores de la JVBB han recibido una completa capacitación acerca de los fundamentos legales de las juntas de vigilancia, gestión integrada del agua y planificación estratégica¹¹.

No se debe perder de vista que han existido iniciativas anteriores para conformar una junta en la cuenca del Biobío. Ignoramos los motivos específicos por los cuales tales iniciativas no han prosperado. Sin embargo, el nivel de avance que ha conseguido esta iniciativa nacida en 2018, se debe a todas las razones antes mencionadas, unido a la perseverancia de un grupo de usuarios que no ha permitido que la idea se desvanezca ni el entusiasmo se apague. Ese grupo de usuarios pretende seguir trabajando incansablemente hasta conseguir la plena personalidad jurídica a esta organización de usuarios de aguas.

¹⁰ En efecto, tras la ceremonia de constitución del 30 de septiembre de 2020, se advirtió la necesidad de adecuar el programa. Lo anterior se materializó en una solicitud formal a la CNR de fecha 5 de noviembre de 2020, que fue respondida favorablemente el día 10 de noviembre de 2020.

¹¹ En efecto, la primera capacitación a dirigentes actuales y futuros consistió en un webinar dictado el 24.11.2020 sobre gestión integrada de cuencas realizado por el Jefe del Departamento de Organizaciones de Usuarios de la DGA Sr. Nicolás Ureta y por el académico Axel Dourojeanni. Más tarde, el 12.01.2021 tuvo lugar un segundo webinar sobre experiencias de gestión de otras cuencas que contó con la presencia del presidente de la Junta de Vigilancia de la Primera sección del Río Aconcagua, Sr. Javier Crasemann, el abogado especialista en Derecho de Aguas y organizaciones de usuarios Sr. Diego Castro y el gerente de la Junta de Vigilancia del Río Longaví Sr. Lizandro Fariás. Posteriormente, el 23.03.2021 tuvo lugar un tercer webinar sobre construcción de un mapa estratégico para la JVBB que estuvo a cargo de la Fundación Diálogos para la Naturaleza Sres. Jorge Vergara y Carlos Meyer. Recientemente, el 27.04.2021, tuvo lugar el cuarto webinar sobre gobernanza en la gestión de recursos hídricos que contó con los expositores Eva Arrilucea, Ulrike Broschek y Caudío Vásquez. El programa de capacitación contempla otras sesiones virtuales y presenciales que se seguirán ejecutando durante 2021. Todo el material de trabajo se gestiona además en la plataforma Moodle que permite la participación activa de los asistentes.

El proceso de conformación voluntaria de esta junta de vigilancia ha buscado y conseguido ser transparente, participativo y ha tenido siempre en mira la sustentabilidad y gestión tanto de las aguas superficiales como subterráneas, asumiendo los desafíos modernos de la gestión integrada del agua.



B. CEREMONIA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

Con posterioridad a la solicitud de registro presentada ante la Dirección General de Aguas, la Junta de Vigilancia obtuvo su reconocimiento legal, logrando adquirir su personalidad jurídica. Al efecto, se celebró la ceremonia de registro en Los Ángeles, declarándose legalmente constituida la Junta de Vigilancia del Río Biobío (JVBB).

Es menester recalcar que la constitución de la Junta fue gracias al trabajo desarrollado por los usuarios de aguas de la cuenca y el apoyo de la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la Comisión Nacional de Riego (CNR) del Ministerio de Agricultura.

La actividad contó con la presencia de los integrantes del Directorio de la JVBB con el Presidente Juan Vallejos, administrador de la Asociación Canal Biobío Negrete, y el Vicepresidente Cristián Vergara, Gerente General de Essbio, además del Secretario Ejecutivo de la CNR, Federico Errázuriz; y en representación de la DGA-MOP también estuvieron el jefe del Departamento de Organizaciones de Usuarios, Nicolás Ureta, y el Director Regional, Andrés Esparza.





Con posterioridad, la Junta procedió a realizar su inscripción legal, encontrándose a fojas 197, número 183 del Registro de Propiedad Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, correspondiente al año 2021. Dicha inscripción fue archivada en el expediente de la Dirección General de Aguas.

*Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Archivero Judicial de Los Angeles
Daniel Alberto Garretón Rodríguez*



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles certifica que la copia de la inscripción de fojas 197 número 183 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2021, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles.-
Manuel Rodríguez 271.-
Registro de Propiedad de Aguas Fs 197 N° 183-2021.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5
Carátula N° 340415.- Código retiro 9737e
Certificado N° 123457297204.-
Los Angeles, 29 de Septiembre de 2021.-

C. ACUERDOS CON ENEL

Dentro de los hitos ocurridos a propósito de la creación de la organización, es que se firmaron dos acuerdos operacionales con la empresa Enel Generación Chile, a propósito de la gestión del derecho de aguas. El primer acuerdo refería a la temporada 2020-2021 y el segundo acuerdo a la temporada 2021-2022.

Estos acuerdos se tradujeron en convenios, cuya finalidad es controlar de mejor forma el ritmo de extracciones de agua desde el embalse **Ralco** que se realizan para generar electricidad, con el objeto de que, en una época de extraordinaria sequía, las aguas embalsadas prolonguen el caudal mínimo que se necesita para que diversos usuarios de la cuenca, como regantes, la sanitaria Essbio y otros usuarios, puedan extraer o beneficiarse del recurso de forma regulada y eficiente.

El segundo acuerdo operacional y el cual se anexa a esta memoria, fue firmado con fecha 30 de septiembre de 2021 por los directores y por James Lee Stancampiano, representante de Enel.

Cabe destacar las palabras del Presidente de la Junta de Vigilancia a este respecto:

*“Marca un hito en el uso de eficiente del recurso hídrico, ya que por primera vez en la cuenca se está dando una mirada multisectorial a la gestión del agua del embalse Ralco. La cuenca del río **Biobío** es la tercera más grande a nivel nacional y es indispensable para el desarrollo social, económico y ambiental de la Región, en vista del déficit histórico de precipitaciones de la última década, Velar hoy porque el agua sea utilizada de manera transversal y de acceso a todos, es fundamental”¹²*

¹² Diario Concepción, Economía y Negocios. 12 de febrero de 2021.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DIRECTORIO PROVISORIO

La conformación de la Junta tuvo un costo de \$118.589.285, de los cuales la CNR aportó, vía un programa, \$76.944.001 (equivalente a un 65%) mientras que los accionistas participantes en su conformación aportaron \$41.645.284 (equivalente al 35%).

HASTA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA (AÑO 2020)

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO	\$72.944.001
ACCIONISTAS	\$12.845.964
TOTAL	\$85.789.965

ENTRE LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LA JUNTA (AÑO 2021)

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO	\$4.000.000
ACCIONISTAS	\$28.799.320
TOTAL	\$32.799.320

Se hace mención que los Accionistas que aportaron recursos económicos a la conformación de la Junta de vigilancia fueron:

- Asociación de Canalistas Biobio Sur
- Asociación de Canalistas Biobio Negrete
- Asociación de Canalistas Biobío Norte
- Asociación de Canalistas Duqueco Cuel
- ESSBIO
- ENEL
- COLBUN
- ENERGEX

V. CITACIONES A ASAMBLEAS

Se citó debidamente a la primera asamblea ordinaria para el día jueves 31 de marzo a las 11 horas, en el Liceo Agrícola El Huertón ubicado en el Km. 6 del Camino Antuco, comuna de Los Ángeles señalando que su objeto consistía en la elección del Directorio, aprobar el presupuesto y rendir cuenta de la gestión del Directorio Provisorio.

Asimismo, se citó a asamblea extraordinaria indicando que el objeto consistía en someter a aprobación la facultad del Directorio de representar a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas del área de jurisdicción en procedimientos de perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 n° 9 del Código de Aguas, y aprobar la facultad de que el Directorio delegara la mencionada representación en los Presidentes de las organizaciones de usuarios de aguas respecto de los usuarios sometidos a su jurisdicción.

Las publicaciones de las citaciones se realizaron con la debida antelación y fueron publicadas tanto en el Diario La Tribuna de Los Ángeles, como radiodifundidas a través de la Radio San Cristóbal.

Se adjunta extracto de publicación del Diario La Tribuna de fecha 11 de marzo de 2022.

Obituario

Funerales Ruiz
Servicios Funerarios

††

† **SEBASTIÁN MELLADO GALLEGOS**

†

Avenida Ricardo Vicuña 153
Fono: 43-2321248

Amaco
servicios administrativos

EMPRESA DE FOSAS SÉPTICAS Y ARRENDOS BAÑOS QUÍMICOS

Moderno sistema de limpieza. Atención rápida y efectiva. VENTA DE QUÍMICO PARA BAÑO

Los Ángeles: Calle 3 Lote 35 El Melón Fono: 962194284-966777851
Concepción: Luis Acevedo N° 45 Chiguayante Fono: (41) 2357682
Chillán: Lote 11 Fundo Chiquimávida s/n Fono: (42) 2971375

Clasificados

VENDO CASA EN VILLA LOS PROFESORES. VALOR \$ 22 MILLONES. CEL. 972682319

SE NECESITA PROFESOR(A) BÁSICO(A) PARA ESCUELA RURAL DE LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, PARA REEMPLAZO, INTERESADOS ENVIAR CORREO A POSTULACIONDOCENTES8@GMAIL.COM

EMPRESA CONSTRUCTORA SOLICITA MAESTROS ALBAÑILES, ELÉCTRICOS Y AYUDANTES CON EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS CIVILES. PARA OBRA UBICADA EN EL SECTOR LOS JUNQUILLOS, COMUNA DE SANTA BÁRBARA. BUENA DISPONIBILIDAD Y VOLUNTAD PARA TRABAJAR. SE OFRECEN SUELDOS COMPETITIVOS. INTERESADOS COMUNICARSE AL NÚMERO 229829588 O ENVIAR CURRÍCULUM AL CORREO VMAZZA@TRAZAS.CL

ASERRADEROS CERRO COLORADO S.A., SOLICITA TRABAJADORES MADEREROS, PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN SU PLANTA DE CAMINO A SANTA BÁRBARA KM. 3.5 LOS ÁNGELES. SE OFRECE SUELDOS COMPETITIVOS, COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN. TRABAJO DE LUNES A VIERNES DE 45 HORAS SEMANALES CON TURNOS ROTATORIOS. SE RECIBE PERSONAL CON O SIN EXPERIENCIA LABORAL, CON BUENA DISPONIBILIDAD Y VOLUNTAD DE TRABAJAR. INTERESADOS COMUNICARSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 432310051 O A LOS CORREOS: EOLIVARES@ACCSA.CL Y JCASTRO@ACCSA.CL

Guía Profesional

MARCELA TRONCOSO ESCOBAR

-Psicóloga Clínica
-Terapeuta Familiar y de Pareja
-Evaluaciones Periciales

Consulta:
RENGO N° 570 LOS ANGELES
RESERVAR HORA:
432342071
+56954953924
www.marcelatroncoso.cl

ESTE ESPACIO PODRÍA SER TUYO

PARA QUE TODOS TE VEAN PUBLICA CON LA TRIBUNA

www.latribuna.cl
Fono: 43-2311040
Colo Colo 464, Los Angeles

\$ Económicos

EXTRACTO: Por sentencia ejecutoriada de fecha 30 de Diciembre de 2021, pronunciada por el Segundo Juzgado de Letras de Los Angeles, en causa Rol V-135-2021, caratulada "ORMEÑO", se declaró la interdicción definitiva de doña DORILA BARRA ELGUETA, pensionada, cédula nacional de identidad N°6.301.517-2, domiciliada en Avenida Bernardo O'Higgins N°369, Millantú, Los Angeles, quedando definitivamente privada de la administración de sus bienes y se designó como curadora definitiva de la interdicta a doña MARITZAINÉS ORMEÑO BARRA, dueña de casa, casada, cédula de identidad número 10.348.605-K, domiciliada en calle Las Rosas N° 165, Población El Ensueño, Millantú, comuna de Los Angeles, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.600. (31583)-

DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO BIOBÍO para el día jueves 31 de marzo a las 11:00 horas en primera citación y a las 12:00 horas en segunda citación en el Liceo Agrícola El Huertón, ubicado en el Km 6 del Camino a Antuco, comuna de Los Angeles. El objeto de la reunión es elegir al directorio, acordar el presupuesto de los gastos ordinarios y extraordinarios, y aprobar la rendición de cuentas del Directorio Previos. (31596-1)-

CITACIÓN: "Se cita a Asamblea General Extraordinaria de la JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO BIOBÍO para el día jueves 31 de marzo a las 12:00 horas en primera citación y a las 13:00 horas en segunda citación en el Liceo Agrícola El Huertón, ubicado en el Km 6 del Camino a Antuco, comuna de Los Angeles. El objeto de la reunión es: (1) Someter a aprobación la facultad del Directorio de representar a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas del área de jurisdicción en procedimientos de perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 n° 9 del Código de Aguas. Y (2) Aprobar la facultad de que el Directorio delegue la mencionada representación en los Presidentes de las organizaciones de usuarios de aguas respecto de los usuarios sometidos a su jurisdicción. (31596-2)-

CITACIÓN: En conformidad al Artículo Décimo Sexto de los estatutos, citase a Asamblea ordinaria de socios de la Corporación Educacional Colegio Teresiano Padre Enrique para el día 25 de marzo de 2022, a las 08:30 horas. DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA VIVIDA EN EL PAÍS A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, esta asamblea se realizará en forma virtual, en Primera convocatoria. (31594)-

CITACIÓN: Se cita a Asamblea General Ordinaria de la JUNTA

BRACH
CAB Licitaciones SpA

SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN A EMPRESAS, LOCALES, VIVIENDAS Y VEHICULOS

Atención a Nivel Nacional
Personal Certificado y Productos con Registro en el Instituto de Salud Pública

Teléfono: +56 981680245 - +569 218 08832
empresabrach.la@gmail.com

Coopera con el Hogar de Ancianos Don Orione

Haga su depósito o transferencia a:
Cuenta Corriente N° 68059710 BCI
A nombre de Pequeña Obra de la Divina Providencia
Rut: 82.156.700-9 - thobadilla2006@yahoo.com

Hogar Don Orione: Néstor del Río N°500 F: 2364164
Diario "La Tribuna": Colo Colo 464 F: 2311040

QUIERO SALUD
SERVICIOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA A DOMICILIO

NUESTROS SERVICIOS

- Toma de muestra sanguínea y PCR.
- Administración de medicamentos.
- Curación avanzada de heridas.
- Instalación de elementos invasivos.
- Consulta médico general.

AGENDA TU HORA
☎ +56 9 4443 9122
✉ quierosalud.la@gmail.com

SIGUENOS
📱 quierosalud.la
📘 Quiero Salud Los Angeles

*Estamos asociados al Laboratorio Clínico Central

Empleos Buscan

SE OFRECE SEÑORA para cuidado adulto mayor, discapacitados o cuidados especiales. Experiencia en clínicas. Disponibilidad inmediata. ☎ 990708531

SE OFRECE SEÑORA para cuidar adulto mayor o niños. Con experiencia y recomendaciones de lunes a viernes. ☎ 922350753

Empleos Buscan

SE OFRECE INGENIERO en Administración, con conocimientos contables y en computación. Además, experiencia administrando empresas. ☎ 950560178

SE OFRECE SEÑORA para trabajar en casa particular. 3 veces por semana. ☎ 993285832

Restaurant y Cocinería

ITA
Delicias a su servicio

DESAYUNOS, ALMUERZOS DE 7 A 16:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO.

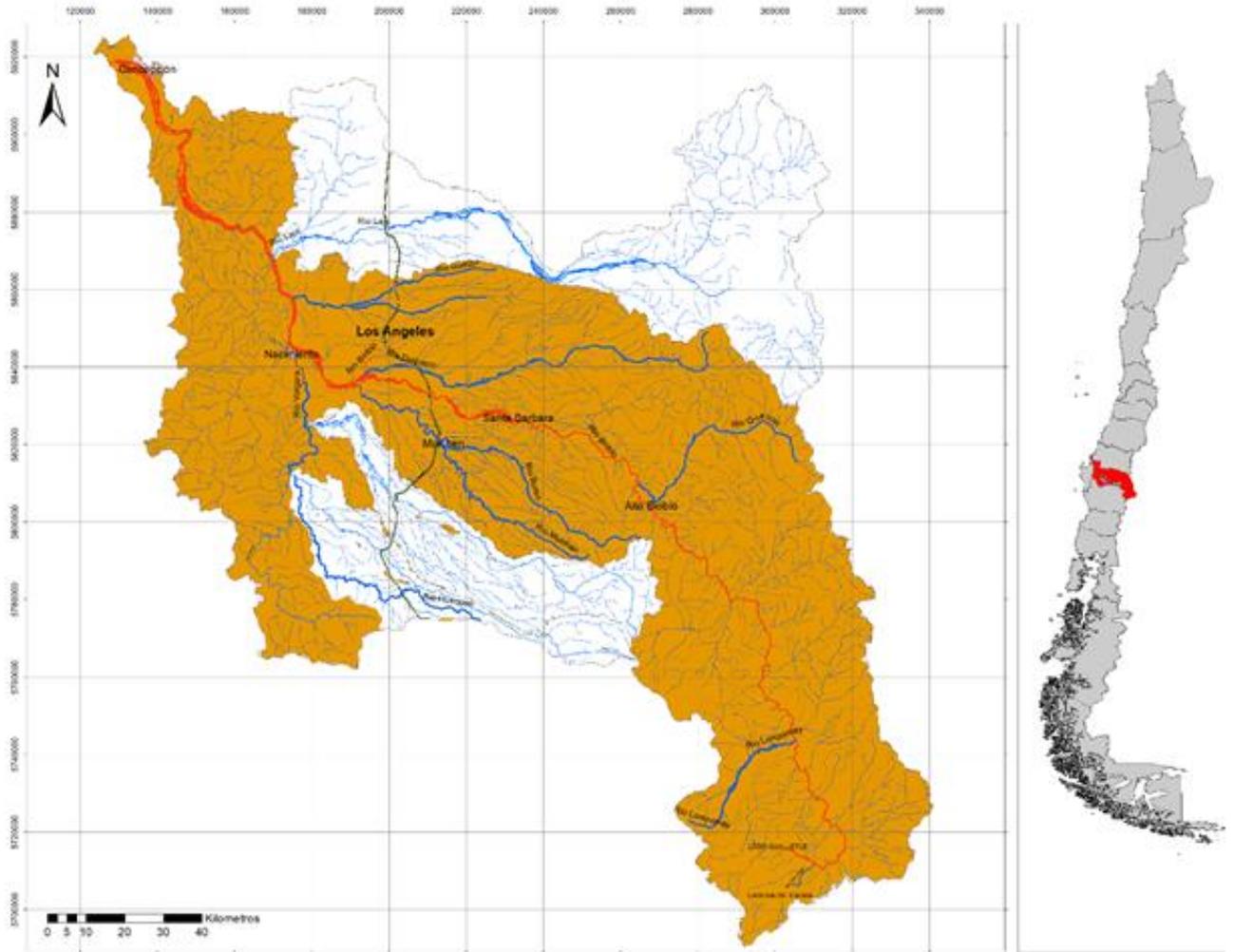
Locales 32 y 33
Vega Techada, Los Angeles.

Atendido por sus propios dueños

CONTACTO: 977932853

Finalmente, se adjunta un mapa del área de jurisdicción de la Junta de Vigilancia:

Área de jurisdicción de la Junta de Vigilancia de la cuenca del Río Biobío



	<p>Área de jurisdicción de la Junta de Vigilancia de la cuenca del Río Biobío</p>		<p>Título Cuenca del Río Biobío (exceptuando subcuencas ríos Laja, y Subsubcuencas ríos Malleco y Renaico)</p>		<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none"> Ruta 5 Sur Río Biobío Red Hidrográfica
	<p>Sistema de referencia SIRGAS UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR; ZONA 18 UTM Huso 18</p>		<p>Fuente Cartográfica IDE MINAGRI Base Cartográfica: IGM Chile</p>	<p>Fecha Septiembre 2020</p>	<p>Lámina: 1/1</p>

Anexo A - Acuerdo Operacional para la gestión de derechos de aguas de generación del Embalse Ralco en favor de la Cuenca del río Biobío y sus sectores saneamiento y riego entre Enel Generación S.A. y Junta de Vigilancia de la Cuenca del río Biobío.



ACUERDO OPERACIONAL PARA LA GESTION DE DERECHOS DE AGUAS DE GENERACIÓN DEL EMBALSE RALCO EN FAVOR DE LA CUENCA DEL RÍO BIOBÍO Y SUS SECTORES SANEAMIENTO Y RIEGO

ENTRE

ENEL GENERACION S.A.

Y

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO BIOBIO

En Los Ángeles a 30 de septiembre de 2021, comparecen, por una parte **ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 91.081.000-6, en adelante también e indistintamente denominada "**Enel**", representada en este acto por **James Lee Stancampiano**, cédula de identidad para extranjeros N° 24.158.936-6, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Santa Rosa N° 76 de la comuna y ciudad de Santiago y por la otra comparece la **JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO BIOBÍO**, en adelante también e indistintamente denominada "**JVBB**", Rol Único Tributario N° 65.203.924-3 representada por su Directorio Provisorio conformado por los señores **Juan Enrique Vallejos Carle**, cédula nacional de identidad N° 10.959.781-3, en calidad de Presidente; **Cristian Iván Vergara Castillo**, cédula nacional de identidad número 12.803.336-K, como Primer Vicepresidente; **María Alejandra Álvarez Díaz**, cédula nacional de identidad número 11.438.470-4, como Segunda Vicepresidente; **Héctor Antonio Sanhueza Acevedo**, cédula nacional de identidad número 8.146.837-0, en calidad de Director y Tesorero y los demás directores:

Astorre Antonio Hercolani Banchini, cédula nacional de identidad número 5.924.728-K; **Claudio Andrés Rojas Foncillas**, cédula nacional de identidad número 9.383.291-4; **Eduardo Carlos Weldt Suazo**, cédula nacional de identidad número 5.280.699-2; **Fernando Vallejos Reyes**, cédula nacional de identidad número 7.198.962-3; **Javier Alberto Saldías Morales**, cédula nacional de identidad número 16.096.832-K; **Nicolás José Sánchez Lecaros**, cédula nacional de identidad número 10.379.851-5 y **Rodrigo Antonio Romero Jara**, cédula nacional de identidad número 11.574.349-K. Todos los anteriores con domicilio para estos efectos en Avenida Alemania N°217, de la comuna y ciudad de Los Ángeles y exponen que vienen en celebrar el presente "**Acuerdo Operacional para la Gestión de Derechos de Aguas de Generación en embalse Ralco en Favor de Cuenca del Río Biobío y sus Sectores Saneamiento y Riego**", de conformidad a las cláusulas que se indican a continuación.

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Es un hecho de público conocimiento que Chile enfrenta más de 10 años a la fecha de sequía extrema, lo cual ha afectado en gran medida las precipitaciones de agua/nieve de la zona central, principalmente entre las regiones de Coquimbo y de Biobío. La situación descrita pone en riesgo el abastecimiento pleno de derechos consuntivos utilizados tanto en el sector sanitario como agrícola. Respecto de este último sector, la escasez del recurso hace peligrar incluso el fin exitoso de la temporada de riego 2021-2022.

Por otra parte, la **JVBB**, es una organización legalmente registrada que agrupa a los principales usuarios de agua de la cuenca del río Biobío, sean estos usuarios consuntivos como no consuntivos. Dentro de los usuarios consuntivos que pertenecen a la **JVBB** se encuentra el sector sanitario (consumo humano y saneamiento), representado por la empresa de servicios sanitarios Essbio que abastece más de 257.000 hogares, que representan aproximadamente 1.000.000 de personas con aguas provenientes del río Biobío.

También participan en representación de los usuarios consuntivos, las asociaciones de canalistas del Canal Biobío Negrete, Biobío Norte y Biobío Sur, que suman una superficie de riego aproximada de 60.000 hectáreas.

Por parte de los usuarios no consuntivos, forman parte integrante de la **JVBB** las empresas Colbún S.A., Duqueco SpA y Enel Generación Chile S.A. Esta última, propietaria de las centrales hidroeléctricas Ralco y Pangué, con sus embalses homónimos.

Los usuarios consuntivos, representados por el sector agrícola mediante las asociaciones de canalistas ya indicadas, han visto disminuido el caudal captado en sus bocatomas, debiendo realizar esfuerzos extraordinarios para un uso eficiente del recurso al no completar los caudales a los que tienen derecho.

De igual manera, la empresa sanitaria Essbio, ha debido complementar con otras fuentes de agua en algunas extracciones del río Biobío el abastecimiento de la población.

SEGUNDO: OBJETO DEL ACUERDO

Trabajar de manera colaborativa para paliar, en la medida de lo posible, los graves efectos de la situación de extraordinaria sequía y escasez de precipitaciones en la cuenca del río Biobío, realizando los esfuerzos necesarios para disminuir el ritmo de extracciones desde el embalse Ralco, de modo de permitir con las aguas embalsadas, el

abastecimiento pleno de requerimientos sanitarios y de riego en la cuenca del río Biobío, hasta el día 15 de mayo de 2022 .

TERCERO: PARTICULARIDADES DEL ACUERDO

3.1.- Enel hará las gestiones necesarias con el CEN de manera de mantener un nivel del embalse Ralco por encima de las siguientes cotas en las fechas indicadas a continuación:

- 01/01/2022 a las 00:00 h la cota debe ser como mínimo la 717,00 msnm.
- 01/02/2022 a las 00:00 h la cota debe ser como mínimo la 713,4 msnm.
- 01/03/2022 a las 00:00 h la cota debe ser como mínimo la 709,5 msnm.

Lo anterior tiene como objetivo entregar una mayor seguridad de abastecimiento a los sectores de agua potable y riego durante la Temporada 2021-2022.

No obstante lo anterior, a solicitud del Coordinador Eléctrico Nacional, se podrá descender por debajo de las cotas antes indicadas para mantener la seguridad de abastecimiento del Sistema Eléctrico.

3.2.- Enel Generación Chile S.A. realizará las gestiones necesarias ante el CEN para bajar el mínimo técnico de la central Pangué, de modo de entregar un caudal mínimo de 40 m³/s y **un caudal promedio mínimo diario aproximado de 65 m³/s** que se mantendrá hasta que el caudal promedio afluente a instalaciones de **Enel** permita cumplir con las cotas mínimas establecidas en el punto 3.1. La entrega del caudal promedio referido permitirá observar en el sector de Rucalhue un caudal aproximado de **83,3 m³/s** en promedio gracias a los aportes de hoyá intermedia comprendida entre pie de presa Pangué y presa Angostura más los caudales turbinados por Pangué.

Todos los caudales son promedios diarios, por lo que **Enel**, por instrucción del Coordinador en su calidad de Coordinado, podrá modular su generación con las unidades de Central Pangué respetando los caudales mínimos indicados precedentemente y las velocidades de toma de potencia activa ya vigentes ante el CEN.

3.3.- Considerando que la modulación que presentará el río Biobío entre descarga de Central Pangué y cola de embalse Angostura no pasarán inadvertidas, la **JVBB** difundirá el Acuerdo a totalidad de usuarios del río dispuestos entre estos sectores explicando la estrategia de regulación para lograr llegar a la fecha objetivo.

3.4.- Los usuarios consuntivos en tanto, representados por el sector agrícola mediante las asociaciones de canalistas

ya indicadas y el sector sanitario representado por la empresa Essbio, se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para efectuar un uso eficiente del recurso hídrico.

CUARTO: RESPONSABILIDAD

Los comparecientes declaran expresamente conocer y consentir el hecho que las medidas indicadas en los numerales 3.1 y 3.2 precedentes, deben ser autorizadas por un organismo independiente a las partes, cual es el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), por tanto, si este no autoriza una o más de estas medidas, las consecuencias de este hecho o falta de autorización no serán de responsabilidad de Enel Generación Chile S.A.

Asimismo, las partes declaran estar en conocimiento que las necesidades y ordenes de generación de las centrales hidroeléctricas de la cuenca del río Biobío, obedecen a criterios técnicos, económicos y de seguridad del sistema, establecidos por el CEN, razón por la cual las decisiones de generación que este tome en relación con la operación de las centrales de la cuenca no le serán reprochables a los propietarios de dichas centrales.

Si por acto de autoridad **Enel** se viese impedida o limitada en cumplir con este acuerdo, no tendrá responsabilidad de ningún tipo.

QUINTO: VIGENCIA

El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción y su duración se extenderá hasta el día 15 de mayo de 2022.

SEXTO: NO RENUNCIA DE DERECHOS NI PRECEDENTES

Lo convenido por las Partes en virtud de este Acuerdo, no puede ser utilizado a favor o en contra de ninguna de ellas en instancias arbitrales, judiciales o administrativas de ninguna especie, ni constituye un precedente o renuncia a favor o en contra para alguna de las Partes. Esta es la razón por las cuales se pactan la cláusula de "No Renuncia de Derechos Ni Precedentes". Por tanto, en razón de lo señalado, la suscripción de este Acuerdo no modifica las posiciones Jurídicas que las partes han hecho valer en instancias Judiciales, arbitrales o administrativas anteriores, si las hubiera. Las Partes elevan esta cláusula a condición esencial del Acuerdo.

SÉPTIMO: COMPROMISO DE LAS PARTES

Las Partes se comprometen de buena fe a realizar todas las acciones tendientes a facilitar una adecuada ejecución del presente Acuerdo.

OCTAVO: LEY APLICABLE

El presente acuerdo se regirá por las leyes de la República de Chile.

NOVENO: ARBITRAJE

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este Acuerdo o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento de un árbitro mixto que tendrá el carácter de arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo y que será designado por las Partes de común acuerdo.

Para el evento que este Acuerdo no se logre dentro de un plazo de 30 días corridos desde la fecha en que una Parte requiera a la otra por escrito la designación del árbitro.

Las Partes confieren en este acto poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro con las mismas características antes mencionadas, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.

El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

En contra de las resoluciones del árbitro sólo procederán los recursos de queja y de casación en la forma, por las causales de ultrapetita o incompetencia.

Asimismo, las Partes renuncian a las tachas contempladas en los números 4 y 5 del artículo 358 del Código de Procedimiento Civil, relativas a la inhabilidad del testigo por su dependencia laboral de la Parte que lo presenta.

DÉCIMO: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES

La personería de James Lee Stancampiano para actuar en representación de **Enel** consta de la escritura pública de fecha 18 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo.

La personería del Directorio Provisorio para representar a la **JVBB**, consta de escritura pública de constitución de la JVBB de fecha 30 de septiembre de 2020 otorgada ante el Notario Interino don Pablo Andrés Gándara Riveros.

El presente acuerdo se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder de **Enel** y dos en poder de la **JVBB**.

ACUERDO OPERACIONAL PARA LA GESTION DE DERECHOS DE AGUAS DE GENERACIÓN DEL EMBALSE RALCO
EN FAVOR DE LA CUENCA DEL RÍO BIOBÍO Y SUS SECTORES SANEAMIENTO Y RIEGO



James Lee Stancampiano
p.p. **ENEL GENERACIÓN CHILE S.A**



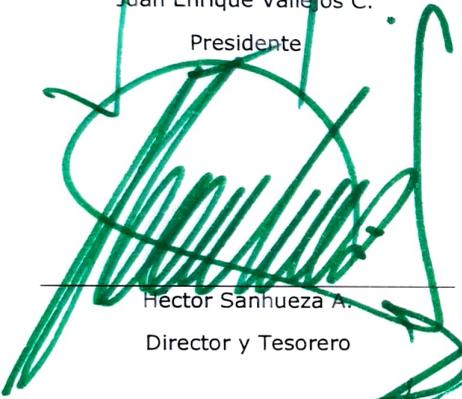
Juan Enrique Vallejos C.
Presidente



Cristian Vergara C.
Primer Vicepresidente



María Alejandra Álvarez D.
Segunda Vicepresidente



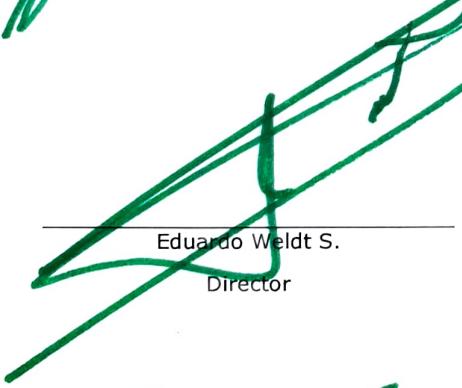
Hector Sanhueza A.
Director y Tesorero



Astorre Hercolani B.
Director



Claudio Rojas F.
Director



Eduardo Weldt S.
Director



Fernando Vallejos R.
Director



Javier Soldías M.
Director



Nicolás Sánchez L.
Director



Rodrigo Romero V.
Director

p.p. **JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO BIOBÍO**

Anexo B - Estatutos de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del río Biobío.